

Ciudad de México, México, Ciudad Universitaria. Viernes 14 de febrero del 2020

Debido a las acciones y acuerdos llegados durante los días del paro, la Asamblea de Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias (AMOFC) ha decidido optar por un PARO ACTIVO, que entra en vigor del viernes 14 de febrero a las 18:00 h al martes 18 de febrero a las 22:00 h del 2020.

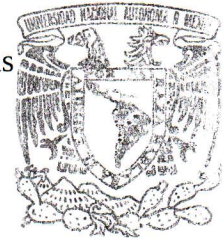
Con el fin de poner en marcha actividades que encaminen cambios estructurales en contra de la violencia de género hablados durante las asambleas, entre los que se encuentran: la planificación de actividades para combatir dicha problemática, reestructuración de protocolos, conversatorios que involucren a profesores y profesoras, puntualización y ampliación del pliego petitorio, dado que cuatro días de paro NO son suficientes para abordar dicha problemática y sus soluciones.

Exigimos que no haya evaluaciones en la semana de regreso comprendida del miércoles 18 de febrero al viernes 21 de febrero del 2020. Exhortamos a los alumnos a reportar ante el consejo técnico si alguno de los profesores de la facultad incumple el ACUERDO DE NO EVALUACIONES.

Atentamente

Asamblea de Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias

Facultad de Ciencias



Secretaría General

Recibí:
Dr. Ashley Ruiz
14/02/20
Catalina Cesteros

México, CdMx, a 11 de febrero de 2020

Ciudad Universitaria, Facultad de Ciencias

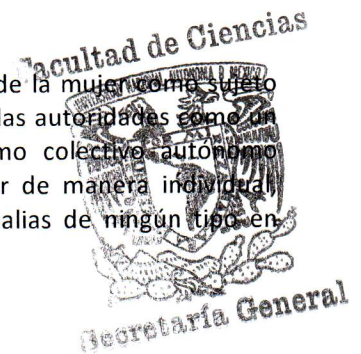
A la Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias,

Con base en el acta de hechos entregada en el presente día, las Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias consideramos importante complementar la información contenida en dicho documento. En correspondencia con el resolutivo de la Asamblea Separatista que tuvo lugar el lunes 10 de febrero, siendo aproximadamente las 6:00 am se nos fueron entregadas las instalaciones de la Facultad de Ciencias. En dos grupos conformados por representantes de la administración y de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias, se realizó un recorrido por las instalaciones que conforman a la facultad, como lo son el edificio de Matemáticas, Biología, Física, el O y el P, Tlahuizcalpan, Amoxcalli y Yelizcalli, así como en las diversas entradas, a excepción de la ubicada entre el edificio B de Biología y el edificio O, colocando sellos con tiras de papel en los accesos a tales, firmados por ambas partes. Una vez concluido dicho proceso, los representantes de la administración se retiraron de las instalaciones.

Respetando los acuerdos de la asamblea ya mencionada, aproximadamente a las 8:30 am se comenzó a dar acceso a las y los responsables de los laboratorios experimentales con seres vivos, ubicados en los edificios A y B de Biología. Las puertas de acceso general del primer piso de ambos edificios se encontraban abiertas, no obstante, debido a que las llaves estaban en posesión de las autoridades, nos vimos obligadas a esperar a la Lic. Maribel para poder dar acceso al resto de los pisos. En este lapso se rompieron los sellos del Laboratorio de Genética, el Banco de moscas, el Laboratorio de Microscopía Electrónica y el Laboratorio de Paleobiología. Posteriormente, nos percatamos de que en el Departamento de Servicios Administrativos y el Departamento de Contabilidad y Presupuesto los sellos estaban rotos y que la sala de exámenes profesionales no tenía sello. Debido a que profesores e investigadores reportaron que era necesario ingresar a sus cubículos, ubicados en el edificio de Matemáticas, el edificio de Física, el edificio Tlahuizcalpan, y el nuevo edificio, para recuperar material; aproximadamente a las 10:30 horas se decidió permitirles el acceso, lo cual implicó la ruptura de los sellos. Posteriormente, la Lic. Maribel se encargó de resellar las entradas, con sus respectivas firmas. Otro suceso que es importante mencionar es que alrededor de las 15:00 horas nos percatamos de la presencia de tres estudiantes y un profesor en el invernadero, quienes accedieron por el anexo de la Facultad de Química sin registrarse y sin solicitar permiso.

Es de dominio público que todas las convocatorias de la asamblea separatista han sido abiertas a la comunidad de mujeres de la facultad y que la asistencia a éstas ha superado la participación en asambleas mixtas pasadas que han sido reconocidas como órganos legítimos. La consolidación y legitimación de la Asamblea de Mujeres de la Facultad de Ciencias es el primer paso en el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos con voz, voto y poder de decisión en esta comunidad. Reiteramos que, en tanto constituidas como organización, el contacto de las autoridades habrá de ser al colectivo y no a "cabecillas".

Considerando que uno de los ejes de este movimiento es el reconocimiento de la mujer como sujeto político, exigimos el reconocimiento de la Asamblea de Mujeres por parte de las autoridades como un órgano legítimo y representativo de la comunidad, en consecuencia, como colectivo autónomo autogestivo y legítimo, rechazamos la petición de las autoridades de firmar de manera individual firmando como movimiento. Igualmente, exigimos que no se tomen represalias de ningún tipo en contra de esta organización estudiantil.



Atentamente: Asamblea de Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias.

Recibí:

Catalina Estroff
Dr. Guadalupe Jara
14/02/20

México, Ciudad de México, Ciudad Universitaria, Facultad de Ciencias a 14 de Febrero del 2020.

A la Directora, Dra. Catalina Elizabeth Stern Forgach
Secretaria General, Mat. María Guadalupe Lucio Gómez-Maqueo
Secretario Administrativo, Mtro. Carlos Augusto Plancarte Morales
Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Dra. Gabriela Murguía Romero
Secretaria de Vinculación, Dra. Candy Patricia Flores Gracia
Secretaria de Educación Abierta y Continua, M. en C. Guadalupe Rachide Nacif Wahbe
Secretario de Integración y Comunicación Académica, Dr. Francisco Javier Álvarez Sánchez
Secretaria de Comunicación Social y Difusión Cultural, Mtra. Iris Liliana Flores Casiano
Y a quien corresponda

Pliego de exigencias

Considerando que uno de los ejes de movimiento es el reconocimiento de la mujer como sujeto político, exigimos el reconocimiento de la Asamblea de Mujeres por parte de las autoridades como un orden legítimo y representativo de la comunidad, en consecuencia, como colectivo autónomo y, autogestivo, rechazamos la petición de las autoridades de firmar de manera individual, firmando como Asamblea de Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias (AMOFC).

La AMOFC exigimos a las autoridades competentes la solución de las demandas que aquejan a la comunidad estudiantil.

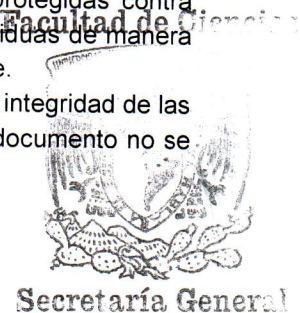
Estamos construyendo un ambiente libre de violencia y discriminación, por lo cual rechazamos cualquier acto perjudicial para las individuos que pertenecen al movimiento de manera directa o indirecta. Exigimos un documento de no represalias sellado y firmado por las autoridades competentes.

1. No represalias

1.1 Exigimos que emitan el documento de no represalias con garantía y validez que certifique y respalde la seguridad de cada una de las individuos que forman parte de la AMOFC, dicho documento debe de estar firmado y sellado por las autoridades competentes.

1.2 Garantía de no represalias hacia las participantes. Bajo esta política todas y cada una de las integrantes de la AMOFC de manera directa o indirecta están protegidas contra represalias. Rechazamos cualquier acto perjudicial que afecte a las individuos de manera física, psicológica, moral, social, cultural, jurídica, legal y de cualquier índole.

1.3 Los responsabilizamos de acciones que vulneren o pongan en riesgo la integridad de las individuos que pertenecen a la AMOFC. En caso de que este acuerdo y documento no se



reciba incumpla o violente, se tomarán las medidas necesarias para encontrar justicia y se procederá legalmente hacia las o los responsables.

Conforme al Título Quinto, de los alumnos, Artículo 87, fracciones V y VI del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México:

V. Los alumnos podrán expresar libremente, dentro de la Universidad, sus opiniones sobre todos los asuntos que a la institución concierne sin más limitaciones que el no perturbar las labores universitarias y ajustarse a los términos del decoro y del respeto debidos a la Universidad y a sus miembros. Para toda reunión dentro de los planteles de la Universidad deberán llenarse los requisitos que señale el reglamento relativo;

VI. Los alumnos podrán organizar libremente las sociedades que estimen convenientes y las autoridades mantendrán con todas ellas las relaciones de cooperación para fines culturales, deportivos, sociales y de asistencia mutua que se propongan los organizadores, en los términos que fije el reglamento; pero no aceptarán la representación de los alumnos en el arreglo de asuntos académicos o administrativos, los que, invariablemente, deberán gestionar los interesados.

2. Difusión Cultural

2.1 A la Maestra Iris Liliana Flores Casiano, Secretaria de Comunicación Social y Difusión Cultural exigimos que los murales y mosaicos realizados por la AMOFC durante el paro de labores del 11 de febrero del 2020 al 14 de febrero del 2020, sean reconocidos como patrimonio artístico de la Facultad de Ciencias.

Conforme al Capítulo III del Consejo de Difusión Cultural, Sección A, Generalidades, Artículo 141, fracciones V y VIII del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

V. Propiciar proyectos de creación artística y coadyuvar a su realización y difusión;

VIII. Coadyuvar a la preservación del patrimonio artístico universitario;

3. Estatuto Universitario

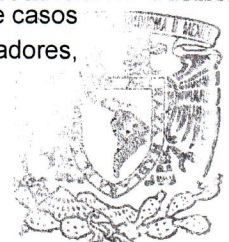
Como Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias (AMOFC) nos posicionamos en contra del resolutivo acordado por el Consejo Universitario el miércoles 12 de febrero del presente año, con respecto a la reforma de los artículos 95, 98 y 99 del Estatuto Universitario, al ser un resolutivo insuficiente. Y condenamos enérgicamente este festejo mediático, ya que no satisface las exigencias reales de las compañeras en organización.

Respecto al trabajo de base realizado durante los cuatro días de paro de actividades y considerando que la violencia contra las mujeres es de carácter estructural y sistémico, los puntos abajo detallados atienden a la prevención de un proceso violento.

3.1. Transparencia

3.1.1 Exigimos a quien corresponda la liberación y transparencia del número y tipo de casos de denuncias hacia miembros de la Facultad (estudiantes, académicos, trabajadores,

Facultad de Ciencias



Secretaría General

funcionarios y personal de confianza) en forma digital. Identificando en cada uno de los casos si éstos se encuentran concluidos, en proceso, denegados y/o ignorados.

En caso de que esta recopilación de datos no exista, exigimos su inmediata creación, incluyendo el número de denuncias que se han abierto por año a partir del 2015, para entregarse en el lapso de dos semanas, así como el número de denuncias que se abrieron entre el 2010-2014; y de éstas cuáles han procedido, cuál fue la sanción, cuáles se detuvieron y por qué, cuál fue la razón de la denuncia y a qué carrera corresponde. La elaboración de dicha recopilación y su seguimiento deberá incluir la supervisión por parte de un comité de mujeres designado por la AMOFC.

3.1.2 Es de conocimiento público que existe un presupuesto destinado para atender la violencia de género dentro de la UNAM, por lo que exigimos que la Administración de la Facultad esclarezca a qué se destina lo correspondiente a ese presupuesto en un plazo de 3 días hábiles.

3.2 Educación

3.2.1 Exigimos la problematización y difusión del tema de la violencia hacia las mujeres en sus distintas formas y modalidades, tanto en las actividades de bienvenida para las generaciones de nuevo ingreso, como en los programas de tutorías. Esta campaña debe incluir información acerca de la existencia y estructura del Protocolo para la Atención a Casos de Violencia de Género en la UNAM, los protocolos existentes para atender las alarmas en los baños de la Facultad, así como las sanciones impugnables y los órganos institucionales de acompañamiento y asesoramiento para las denunciantes.

3.2.2 Se exige la implementación de cursos obligatorios sobre violencia hacia las mujeres para la planta docente, administrativa y de trabajadores, cuya planificación y ejecución sea supervisada por expertas en el tema y por representantes de la AMOFC.

3.2.3 Exigimos la incorporación de un apartado en la evaluación docente de académicos, (profesores y ayudantes) que incluya preguntas que brinden información sobre si el profesor permite y/o promueve conductas violentas hacia las mujeres y la diversidad sexogenérica dentro y fuera del aula. Esta información deberá ser pública y actualizada semestralmente, de manera que la comunidad estudiantil pueda considerarla al momento de la elección de horarios. La elaboración específica de las preguntas deberá realizarse de manera colaborativa con la AMOFC.

3.3. Atención a casos de violencia

3.3.1 Exigimos la constitución de una Unidad de Atención de Violencia contra las Mujeres, específica para la Facultad de Ciencias, con el fin de descentralizar y evitar la dependencia con la UNAD en el proceso de atención a denuncias, así como de agilizar el mismo; donde se contraten al menos a una abogada, una psicóloga y una trabajadora social con formación feminista y en perspectiva de género, ratificadas por la AMOFC. A su vez, esta unidad deberá contar con la presencia de un comité conformado por al menos una académica y una representante de la AMOFC para dar acompañamiento a las víctimas y apoyar el proceso.



Secretaría General

- Solicitamos el inicio inmediato del proceso de creación de las 3 plazas requeridas así como un comprobante que lo demuestre. Paralelamente, y durante el tiempo que transcurra hasta la consolidación de las plazas, habrán de ser contratadas por honorarios.
- La Unidad deberá contar con un espacio físico en la Facultad cuyas instalaciones sean óptimas, seguras y de absoluta confianza durante todo el proceso de denuncia (antes, durante y después); considerando que esta entidad no desplace otros espacios de organización estudiantil.

Reconocemos el trabajo que desempeñan las abogadas y psicólogas de la UNAD, por lo que se busca que por medio de esta Unidad se coordinen esfuerzos y se fortalezca el proceso.

3.3.2 Exigimos la tipificación de todas las formas y modalidades de violencias contra las mujeres así como su sanción correspondiente, desde la violencia cibernética, verbal, piropos, comentarios misóginos, excluyentes, cualquier forma de discriminación y descalificación del movimiento feminista hasta la violencia académica, física y sexual, entre otras; que apliquen de igual manera a estudiantes, académicos, trabajadores, funcionarios y personal de confianza dentro y fuera del plantel. Dicha tipificación, así como la sanción correspondiente deben surgir de un acuerdo entre las autoridades y las representantes de la AMOFC.

Exigimos que todas las respuestas a los puntos previamente detallados sean de carácter público.

Para concluir las exigencias, la Asamblea de Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias, demanda una disculpa pública y un reconocimiento público de parte de la administración directiva de Facultad de Ciencias por todos los casos de omisión y por la incapacidad de proporcionar justicia a las víctimas de violencia adscritas en este plantel universitario. Así mismo, que esta administración se apegue a las exigencias de este pliego en tiempo y forma.

NUNCA MÁS UNA CIENCIA SIN NOSOTRAS

Atentamente: Asamblea de Mujeres Organizadas de la Facultad de Ciencias

Facultad de Ciencias



Secretaría General